

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**42238** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena en su sesión de 7 de octubre de 2024, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de otorgar concesión administrativa a la mercantil Compañía Gas Licuado Zaragoza, S.A., con destino al Uso y explotación de instalaciones para el transporte y descarga de gases licuados del petróleo, por un plazo de Dieciséis (16) Años, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado:

a.1) en superficie: 116,95 m<sup>2</sup> de superficie de terreno en zona XII-A.

a.2) en subsuelo: 97,72 m<sup>2</sup> de superficie de terreno en zona XII-A. 458,55 m<sup>2</sup> de superficie de terreno en zona XI.

a.3) en vuelo: 4,67 m<sup>2</sup> de superficie de terreno en zona XII-A.

a.4) en lámina de agua: 8,41 m<sup>2</sup> de superficie en zona 1 - Escombreras.

B) Tasas año 2024:

Tasa por ocupación de superficie de dominio público: 2.018,36 € por año.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 52.965,37 € por año.

Tasa actividad industrial: De 0 a 50.000 t.: 0,34 €/t. A partir de 50.000 t.: 0,17 €/t.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 28 de octubre de 2024.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A240052209-1